

Estándar de competencias profesionales

Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP0413_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/63/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Elaborar el Plan de Emergencia, colaborando con la autoridad local competente, a partir de la información de la actividad de la empresa para evitar riesgos en el entorno de trabajo.
- IC1.1** El Plan de Emergencia interior se establece, según los riesgos existentes y la organización de la empresa, en colaboración con el departamento responsable.
- IC1.2** Las situaciones de peligro se detectan, valorando la actividad desarrollada en la empresa.
- IC1.3** La necesidad de un Plan de Autoprotección para comunicarla al empresario, se determina en función de las características de los espacios, las actividades de la empresa y el número de personas a evacuar.
- IC1.4** La evaluación del riesgo en el Plan de Emergencia, se efectúa ponderando las posibles situaciones y los recursos para afrontarlas.
- IC1.5** La información para establecer los planes de Emergencia exterior se facilita a la autoridad local competente utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la trazabilidad de la información.
- IC1.6** La información al personal de la empresa en relación a la implantación del Plan de Emergencia, se efectúa mediante sesiones informativas y formativas, folletos o medios de comunicación internos, facilitando la trazabilidad de la información.

IC1.7 La información al personal de la empresa en un primer simulacro se comunica ofreciéndole el mayor número de datos, indicando el día y la hora, reduciéndolos progresivamente hasta llegar a realizarlos sin previo aviso, para conseguir la automatización de las respuestas.

EC2 Efectuar las operaciones de emergencia en situaciones de lucha contra incendios, según el Plan de Emergencia en el entorno de trabajo, para evitar daños a las personas y a los bienes.

IC2.1 El almacenamiento de los materiales combustibles e inflamables se verifica considerando los riesgos de incendio según la naturaleza de los materiales y las medidas de seguridad establecidas.

IC2.2 Las fuentes de ignición (instalación eléctrica fuera de normas, carretillas con motor de explosión, estufas, estática, entre otros) se verifican según sus características, siguiendo el Plan de Emergencia en el entorno de trabajo.

IC2.3 Los sistemas de detección y extinción automática de incendios por aspersión de agua se conectan, comprobando su funcionamiento.

IC2.4 Las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios se revisan, asegurando la disposición para su uso inmediato.

IC2.5 La señalización y la organización en la lucha contra los incendios se verifican realizando el chequeo de los elementos disponibles para una posible intervención (listas de comprobación, entre otros).

IC2.6 La extinción simulada de incendios se efectúa utilizando extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, aspersores, dispositivos móviles para lanzar espuma y productos químicos en polvo, entre otros.

IC2.7 La extinción simulada de incendios en espacios cerrados y llenos de humo, se efectúa con ayuda de elementos similares a los utilizados en una intervención real, tales como equipos de respiración autónoma.

EC3 Actuar en las situaciones de emergencia, según el Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa, para evitar situaciones de tensión provocadas por situaciones agobiantes y desorden.

IC3.1 El conato de emergencia, la emergencia parcial y general, y la evacuación se abordan, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa (conato de emergencia, accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área o sector; emergencia parcial, el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector, entre otros).

IC3.2 La intervención en la aplicación del Plan de Emergencia se gestiona controlando la actividad de los trabajadores de la empresa responsables de garantizar la alerta, las alarmas y transmitir la información a los servicios de ayuda exterior.

IC3.3 Los primeros auxilios en situaciones de emergencia, se efectúan evaluando la situación y aplicando las técnicas en función de la lesión (luxaciones, lesiones musculares, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, hemorragias, entre otros).

IC3.4 Los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia, se efectúan en orden y con tranquilidad.

EC4 Valorar la capacidad de los medios humanos y materiales respecto de la eficacia del cumplimiento del Plan Emergencia establecido en el entorno de trabajo y en la prestación de los primeros auxilios.

IC4.1 La aptitud de prestación de primeros auxilios y de extinción de incendios de las personas que actúen como primer interviniente en situación de emergencia y evacuación, se verifica teniendo en cuenta su capacidad de intervención y su nivel de tranquilidad.

IC4.2 El número de personas formadas para prestar primeros auxilios en la empresa, se determina según las características de la misma, tales como el número de trabajadores, la estructura de la empresa, el tipo de trabajo, los riesgos existentes, los turnos de trabajo y la distancia de la empresa a los servicios médicos externos.

IC4.3 Las medidas para la aplicación de los primeros auxilios, se establecen en función del Plan de acción establecido y la tipología de la emergencia.

IC4.4 El número y disponibilidad de uso de los materiales (desinfectantes, material de cura, entre otros) del botiquín de primeros auxilios se verifican comprobando su disposición ante un caso de necesidad.

IC4.5 Los medios de información, comunicación y transporte, para actuar en la emergencia, se mantienen en condiciones de uso, garantizando su disponibilidad mediante chequeos periódicos, entre otros.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios de detección y extinción (fijos, portátiles o manuales) de incendios: equipos de detección y alarma. Medios de extinción manuales (extintores, bocas de incendio equipadas). Medios de extinción. Medios de evacuación: salidas, puertas, señalización, iluminación de emergencia. Medios para actuación y primeros auxilios: equipos de protección individual para situaciones de emergencia. Armario o botiquín de primeros auxilios (con vendas, gasas, torniquetes, mantas termoaislantes, antisépticos y desinfectantes). Dispositivos portátiles para aportar oxígeno. Lavaojos, duchas. Equipos de respiración autónomos.

Información utilizada o generada

Normativa y documentación de Prevención de Riesgos Laborales: normativas de seguridad y salud en el trabajo. Normativas y reglamentaciones de seguridad industrial y de uso no industrial de diferentes ámbitos. Documentos de referencia (normas, guías, de diferentes organismos). Documentación de la empresa: documentación relacionada con los equipos e instalaciones existentes en la empresa; documentación relacionada con las actividades y procesos realizados. Número de trabajadores y su distribución en el establecimiento. Condiciones de sectorización del establecimiento. Zonas o locales de riesgo especial (almacenamientos, imprentas, zonas de elevada ocupación). Salidas existentes y su distribución. Ubicación de la empresa respecto a su entorno. Dificultad/facilidad de acceso de los servicios externos (médicos y de extinción de incendios) al establecimiento. Turnos de trabajo, turnos de vacaciones y la actividad de las empresas vecinas.